

El plazo de presentación del DEC finaliza el 30 de abril

- Los nuevos formularios adaptados al cambio normativo de 2021 ya están disponibles
- La declaración es obligatoria y no presentarla conlleva sanciones

29/03/2022. Todos los mediadores están obligados a presentar la Declaración Estadística Contable cuyo plazo de entrega finaliza el 30 de abril. Este año cuenta con la novedad de unos nuevos formularios adaptados al reciente cambio normativo.

La Sede Electrónica de la DGSFP ya ha publicado el nuevo modelo de remisión de la DEC, adaptado al RD 287/2021. El enlace para acceder es el siguiente:

<https://www.sededgsfp.gob.es/es/Paginas/Procedimiento.aspx?p=118>

El Consejo General recuerda:

1. En el caso de que el mediador hubiera cumplimentado y entregado la DEC antes de estar aprobado el nuevo formato, no deberá realizar una nueva presentación, conforme la Disposición transitoria segunda del Real Decreto 287/2021.
2. Si el ámbito de actuación del mediador es autonómico, deberá tener en cuenta los formularios y requisitos de su supervisor regional.
3. Remitir la información estadístico-contable **a través de la sede electrónica de la DGSFP** es una obligación y, por tanto, obviarla es sancionable. Así se recoge en el Real-Decreto 287/2021, de 20 de abril, sobre formación y remisión de la información estadístico-contable de los distribuidores de seguros y reaseguros, que desarrolla lo dispuesto en el RD 3/2020, de 4 de febrero.
4. Los requisitos y pasos que dar para completar adecuadamente la declaración son los siguientes:
 - a) Comprobar que se tiene el certificado digital instalado en el ordenador.
 - b) Descargar el programa *Autofirma* e instalarlo y, si se tuviera el mismo, comprobar que la versión del programa es la última disponible.
 - c) Instalar la aplicación en el caso de estar autorizado por la Dirección general de seguros en Madrid.
 - d) Cumplimentar los modelos.
 - e) Comprobar que no existen errores.
 - f) Firmar los modelos.
 - g) Enviar
 - h) Obtener los certificados de envío correcto.
5. Conforme la normativa, deberán tener toda la documentación estadístico-contable y de negocio del año a declarar, separada por ramos.

Sobre el Consejo General

El Consejo General de los Colegios de Mediadores de Seguros es la corporación de derecho público que aglutina a 50 colegios profesionales distribuidos por todo el territorio nacional. Sus más de 7.000 miembros la convierten en la organización de agentes y corredores de seguros más importante de España y más numerosa de Europa.

Forma parte de las principales organizaciones internacionales de profesionales del sector como BIPAR (Europa), COPAPROSE (América) y WFii (mundial).

Cuenta con una escuela de negocios, CECAS, exclusivamente dedicada a la formación aseguradora.

***Javier Barberá** es su presidente desde 2021*

Prensa: Cristina Sánchez · comunicacion@mediadores.info · 914 111 963
